



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

DIALVIDA CENTRO DIALISIS CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 34.602,00

DI: 3. COPIAS

LMS.

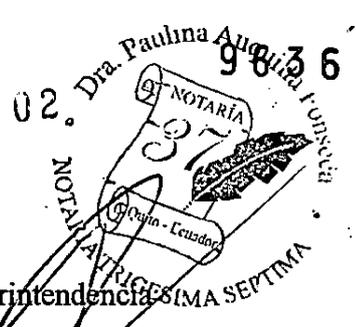
ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO**, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente acto societario, la señora **VERONICA ALEXANDRA GUERRA FALCONI**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **DIALVIDA CENTRO DE DIALISIS CIA. LTDA.**- La compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Latacunga, de paso por esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. Instruida por mí la Notaría en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Verónica Alexandra Guerra Falconi, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía DIALVIDA CENTRO DE DIALISIS CIA. LTDA., conforme consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Latacunga, quien está de paso por esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto uno.- La Compañía **DIALVIDA CENTRO DE DIALISIS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de septiembre del año dos mil diez, ante la doctora Blanca Buenaño, encargada de Notaria Primera cantón Latacunga, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veinte y cinco de noviembre del año dos mil once. Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria-Universal de Socios de la Compañía, reunida el veinte y siete de agosto del dos mil catorce, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía de la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que posee actualmente a la de treinta y cinco mil dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente acta que se agrega como habilitante y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública; decidió además reformar el artículo quinto del estatuto social de la Compañía; y, autorizó a la señora Gerente General de la Compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma del estatuto social y realice todos los trámites y

Notaría Trigésima Séptima



gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, la señora Verónica Alexandra Guerra Falconi, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DIALVIDA CENTRO DE DIALISIS CIA. LTDA., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el veinte y siete de agosto del año dos mil catorce, procede a elevar el capital social de la compañía de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$400,00), que tiene actualmente, a la de treinta y cinco mil dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$35.002,00), que se realiza de la siguiente manera: Uno) La suma de diecisiete mil seiscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$17.646,00), lo pagará el socio doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, ejerciendo su derecho preferente en aumentar el capital en proporción a su participación, mediante compensación de créditos, conforme a lo dispuesto en el numeral tres del artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías, utilizando para el efecto dicha cantidad de dinero de la cuenta por pagar a socios, que se encuentra debidamente registrada a su nombre en el contabilidad de empresa de acuerdo con el balance de la empresa cortado al treinta y uno de marzo del dos mil catorce. b) El saldo, es decir la suma de dieciséis mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$16.956,00), lo pagarán el resto de socios en mediante un aporte en numerario por ese valor, ejerciendo cada uno su derecho preferente en aumentar el capital de la Compañía, a prorrata de su participación. Quedando de esta manera fijado el capital social de la compañía en la suma de treinta y cinco mil dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Los socios de la Compañía aprobaron en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta de la Junta General Extraordinaria

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

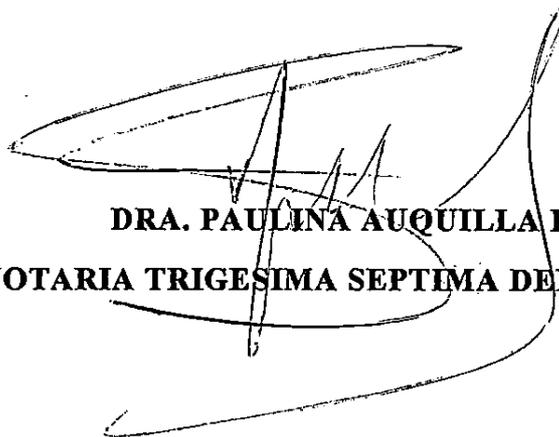
Universal de Socios, que es habilitante de este instrumento público. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** La señora Verónica Alexandra Guerra Falconi en la calidad en que comparece, procede a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el veinte y siete de agosto del año dos mil catorce, de acuerdo con el siguiente texto: “**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de treinta y cinco mil dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en treinta cinco mil dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una”. **QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA:** La señora Verónica Alexandra Guerra Falconi en la calidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa; que los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Además, que su representada no es contratista fallido del Estado; y, que no mantiene obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Por último, autoriza al abogado Iván Fernando Venegas Armendáriz, a que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios hasta obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Ambato. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Redacto esta minuta (firmado) Abogado Iván Venegas Armendáriz con matrícula profesional signada con el número diez mil ciento catorce del Colegio de Abogados de Pichincha,, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes,

Notaría Trigésima Séptima

íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia ~~firmar~~
conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



VERÓNICA ALEXANDRA GUERRA FALCONI
C.C. 0502633845
C.V. 017-0274



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Ambato, 23 de enero de 2014

Señora:

VERONICA ALEXANDRA GUERRA FALCONI

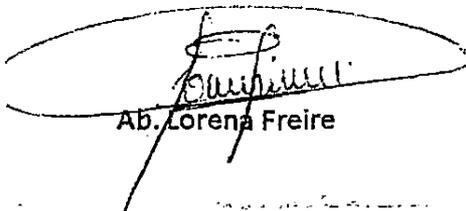
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía Limitada "DIALVIDA CENTRO DE DIALISIS CIA. LTDA." efectuada el 10 de diciembre del año 2013, resolvió: por unanimidad, nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de DOS años, su representación es legal, judicial y extrajudicial.

La empresa se constituyó mediante escritura pública celebrada el 09 de septiembre de 2010, ante la Doctora Blanca Buenaño, encargada de la Notaria Primera del Cantón Latacunga; con resolución # SC. DIC. A. 11.363 de la Intendencia de Compañías de Ambato, el 03 de octubre de 2011; e, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre de 2011, con el número 936 del Registro Mercantil, Número de Repertorio 3803.

Atentamente,



Ab. Lorena Freire

ACEPTACIÓN:

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el que he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, Ambato 23 de enero de 2014.



VERONICA GUERRA

Sra. Verónica Alexandra Guerra Falconi

C.C. 0502633845

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO 280273 6

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2050
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	250
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/12/2013
FECHA ACEPTACION:	23/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIALVIDA CENTRO DE DIALISIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

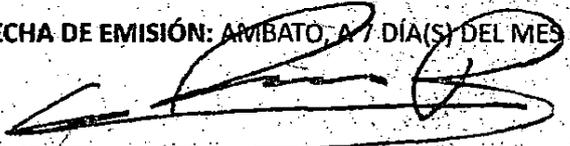
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0502633845	GUERRA FALCONI VERONICA ALEXANDRA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja (s) antecede, es LA COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a NOV 2014

Dr. Fausto Hernan Palacios Perez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Página 1 de 1

Nº 0105455

IMP. ICA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DIALVIDA CENTRO DE DIÁLISIS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, el día de hoy martes 27 de agosto del 2014, a las 14:00, en el domicilio de la Compañía ubicado en el Barrio Yacupamba, calle Galo Álvarez S/N y Ciro Peñaherrera, se reúnen las siguientes personas, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPAC.	%
Marcelo Antonio Espín Cunha	204	204	51,00
Zaida Bedón Parra	39	39	9,75
Marcia Chicaiza Llano	39	39	9,75
David Quintana Franco	39	39	9,75
Miriam Falconi Serna	79	79	19,75
<hr/>			
TOTALES	400	400	100,00

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar los siguientes asuntos:

1. Absorción de Pérdidas de la Empresa
2. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social

Preside la presente Junta General de Socios, su titular, el doctor Marcelo Antonio Espín Cunha y actúa como Secretario Ad-hoc., el Abogado Iván Venegas Armendáriz.

A continuación, la Junta General de Socios pasa a considerar los asuntos contemplados en el orden del día:

1. Absorción de Pérdidas de la Empresa

Toma la palabra la señora Verónica Guerra, Gerente General de la Compañía, quien también se encuentra presente, y manifiesta a los señores socios, que de la contabilidad de la Compañía, del balance adjunto cortado al 31 de diciembre de 2013, se desprende que la empresa actualmente tiene pérdidas acumuladas por la suma de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 154.633,18), lo que conllevaría estar inmersos en la causal de disolución señalada en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías; mientras que por otro lado, en la cuentas por pagar a socios se encuentra registrada la suma de ciento cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y dos 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 153.862,92), que dando pendientes la suma de setecientos setenta con 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$770,26), por lo cual, sugiere a esta Junta General de Socios, que se absorban tales pérdidas con las referida cuenta del pasivo más el depósito de la diferencia para cubrir las pérdidas y sanear la causal de disolución, dividiendo tal cantidad para cada socio a prorate de su participación.

Los Socios, luego de las deliberaciones del caso aceptan por unanimidad la propuesta realizada por la Gerente General, aprobando se proceda a compensar y absorber las referidas pérdidas acumuladas de la compañía; y, por lo tanto autorizan al Gerente General, para que se disponga al departamento contable de la compañía proceda de esa manera.

2. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social

La señora Verónica Guerra, Gerente General de la Compañía toma la palabra y propone a los socios elevar el capital social de la Compañía en la suma de US\$ 34,602.00 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que dicho capital pasaría de la suma de US\$400.00 actuales a US\$35,002.00.

9636
 05
 NOTARIA
 37
 Dña. Fátima...
 JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Para lo cual, manifiesta que para respetar el derecho preferente de los señores socios en aumentar el capital de la Compañía y los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma, el doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, podría tomar de la cuenta "Cuentas por Pagar a Socios" que se halla debidamente asentada a su favor en el Estado de Situación de la Compañía, cortado al 31 de diciembre de 2013, la suma necesaria hasta completar el monto requerido de su aporte; y, el resto de socios, tendrían que realizar un aporte en numerario por el porcentaje que cada uno mantiene en el capital.

La Junta General de Socios, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de la forma propuesta por la señora Gerente General.

Asimismo, el señor Presidente de la Junta General, propone que como consecuencia de la decisión adoptada de aumento de capital, se deben reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, luego del intercambio de opiniones se resuelve reformar dicho artículo, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de TREINTA Y CINCO MIL DOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TREINTA Y CINCO MIL DOS participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Los socios de la Compañía pagan y suscriben sus respectivas participaciones de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Capital Anterior	Compensación de Créditos	Pago en Numerario	Capital Total	Número de Part.	%
Marce Espin	\$204,00	\$17.646,00	-----	\$17.850,00	17.850,00	51,00
Zaida Bedón	\$39,00	-----	\$3.374,00	\$3.413,00	3.413,00	9,75
Marcia Chicaiza	\$39,00	-----	\$3.374,00	\$3.413,00	3.413,00	9,75
David Quintana	\$39,00	-----	\$3.374,00	\$3.413,00	3.413,00	9,75
Mirian Falconi	\$79,00	-----	\$6.834,00	\$6.913,00	6.913,00	19,75
TOTAL	\$400,00	\$17.646,00	\$16.956,00	\$35.002,00	35.002,00	100

La Junta General por unanimidad autoriza a la señora Gerente General de la Compañía a que realice todos los actos legales necesarios para formalizar las decisiones adoptadas en esta sesión.

Al no existir otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción de la correspondiente Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan; para lo cual y en fe ello la suscriben los asistentes. Siendo las 16:00, el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y levanta la sesión.

Marcelo Antonio Espín Cunha
PRESIDENTE

Zaida Bedón 0501599583

Marcia Chicaiza
050265047-6

David Quintana
0502378078

Miriam Falconi
050109245-6
Miriam Falconi

Verónica Guerra
GERENTE GENERAL
0502633849

Ab. Ivan Venegas Armendáriz
SECRETARIO AD-HOC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0591723529001
RAZON SOCIAL: DIALVIDA CENTRO DE DIALISIS CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DAVIDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRA FALCONI VERONICA ALEXANDRA
CONTADOR: VILLAMARIN HURTADO ERIKA PAMELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/11/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 25/11/2011
FEC. INSCRIPCION: 30/12/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

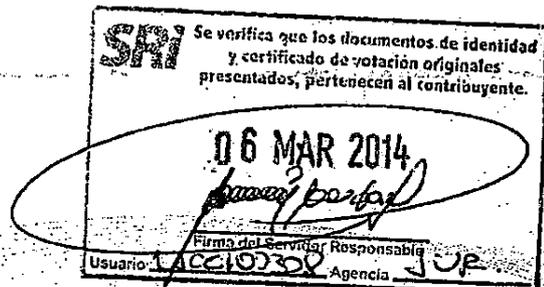
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Barrio: YACUPAMBA Calle: GALO ALVAREZ Número: S/N Intersección: CIRO PEÑAHERRERA Camino: VIA A PILLARO Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA HEROES DEL NOVENTA Y CINCO Celular: 0979136581 Telefono Domicilio: 032452250 Email: vguerra@contigo-davida.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO \ TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LACC100308 **Lugar de emisión:** AMBATO/AV. MANUELITA **Fecha y hora:** 06/03/2014 11:33:11



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUERRA FALCONI VERONICA ALEXANDRA, representante legal de la empresa DIALVIDA CENTRO DE DIALISIS CIA LTDA con RUC Nro. 0591723529001 y dirección YACUPAMBA GALO ALVAREZ S/N CIRO PEÑAHERRERA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 17 de noviembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

9636



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 VJ143V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SAOR: GUERRA RICARDO HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA SAORA: FALCONI MIRIAN CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-12-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-14

00030773

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050263384-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRA FALCONI VERONICA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-12-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 ANGEL V. HERNANDEZ CHERREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VINCULACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2014-2015

017
 017-0274
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0502633845
 CÉDULA
 GUERRA FALCONI VERONICA ALEXANDRA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA MATRIZ
 LATACUNGA
 CANTON PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
 FACTURA N°

Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (s) antecede, es la COPIA DEL ORIGINAL que no fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a - 7 NOV 2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DIALVIDA CENTRO DIALISIS CIA. LTDA., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA.-

[Handwritten Signature]
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 13840

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9636
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	748
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0502633845	GUERRA FALCONI VERONICA ALEXANDRA	Ambato	GERENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	27/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIALVIDA CENTRO DE DIALISIS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Ambato



09

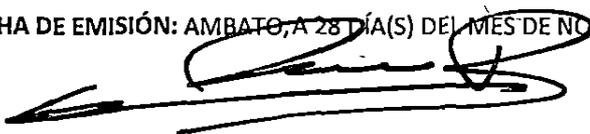
Cuantía	34602,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO